



# Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas

marzo 2020

# Índice

1	Introducción .....	3
2	Análisis de la independencia del auditor externo.....	3
3	Honorarios por servicios distintos de los de auditoría.....	4
4	Conclusión.....	6
	Anexo.....	7

# 1 Introducción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (la “Comisión”) tiene la responsabilidad de evaluar el desarrollo y resultados de los trabajos de los auditores externos atendiendo en particular a aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

En todo caso y en virtud de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4, letra e) de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de éstas por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este.

Por su parte, la Comisión debe emitir anualmente, en cumplimiento de los artículos 529 quaterdecies, apartado 4, letra f) de la LSC y 18 del Reglamento del Consejo de Indra, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas de cada ejercicio, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos de la Sociedad. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a los de auditoría.

A tal fin en el presente Informe se describe el análisis y verificación realizado por parte de la Comisión de los aspectos anteriores y se emite la opinión de la misma sobre la independencia de los auditores.

## 2 Análisis de la independencia del auditor externo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores externos confirmación escrita de su independencia frente a Indra Sistemas, S.A. y su grupo consolidado, así como un detalle de los servicios de cualquier clase, adicionales y distintos a la auditoría de cuentas, prestados al Grupo Indra por parte de Deloitte, S.L. (en adelante “Deloitte”) o por las personas o entidades vinculadas a dicha sociedad de auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En dicha carta de confirmación de independencia remitida con fecha 23 de marzo el auditor ha manifestado lo siguiente:

*“El equipo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril”.*

Asimismo la Comisión tomó razón de lo establecido en la referida carta de confirmación de la independencia en relación a los procedimientos que el auditor tiene implantados para garantizar su independencia:

*“Tenemos diseñados e implantados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, [que se pueden consultar en el Informe de Transparencia de Deloitte disponible en [www.deloitte.es](http://www.deloitte.es)], y en relación con la auditoría indicada, y para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta la emisión de esta carta no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad”.*

Respecto a las condiciones de contratación, dado que este es el cuarto año que Deloitte audita las cuentas anuales de Indra y su Grupo Consolidado, la Comisión acredita que se cumplen la obligaciones de rotación periódica establecidas en la normativa vigente.

Por último respecto a los honorarios satisfechos a la firma de auditoría por todos los conceptos se han contrastado con los registros internos de la Compañía y se ha verificado que en ningún caso los mismos representan un porcentaje relevante de los ingresos totales de la misma durante el último ejercicio. Los honorarios totales satisfechos por Indra a Deloitte y su red mundial en 2019 suponen el 0,005% de los ingresos de dicha auditora a nivel mundial. Por su parte los honorarios satisfechos a Deloitte, S.L. (Deloitte España) durante 2019 representan un 0,17% de sus ingresos brutos.

### 3 Honorarios por servicios distintos de los de auditoría

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene implantado un procedimiento para la revisión y en su caso autorización de los servicios distintos de los de auditoría. A tal fin, en sus distintas sesiones se analizan las distintas propuestas de este tipo de servicios y se confirma en cada caso que las mismas han sido revisadas por la Dirección de Auditoría Interna, que el importe no es material y que se ha recibido confirmación de Deloitte de la ausencia de problemas de independencia.

Se indica a continuación el importe de los honorarios satisfechos en 2019 por los servicios distintos de los de auditoría y su relación con el total de honorarios del auditor externo:

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	147	22	169
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	18	2	8

El detalle de los honorarios por servicios distintos de los de auditoría facilitado por el auditor externo en su carta de confirmación de la independencia es el siguiente:

### Otros servicios de Verificación

Número de encargos	Descripción	Honorarios en Miles de Euros
1	Informe del auditor bajo normativa ISAE 3000 referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera	65
1	Informe de verificación de Información No Financiera y Responsabilidad Social Corporativa	58
2	Otros informes de procedimientos acordados no relacionados con Ecoembes, covenants o subvenciones	5
1	Informe de procedimientos acordados relativos a la revisión de cuentas justificativas de subvenciones	6
<b>Total</b>		<b>134</b>

### Servicios Fiscales

Número de encargos	Descripción	Honorarios en Miles de Euros
3	Servicios fiscales relacionados con asesoramiento general	20
1	Servicios fiscales relacionados con precios de transferencia	0,5
1	Servicios fiscales relacionados con la preparación o envío de declaraciones de impuestos	5,5
1	Servicios fiscales relacionados con inspecciones fiscales de las autoridades tributarias	9
<b>Total</b>		<b>35</b>

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la LSC, se adjunta un desglose de los servicios de referencia con indicación de la valoración de cada uno de ellos realizada por la Comisión.

## 4 Conclusión

De la información facilitada por los auditores externos sobre las políticas, procedimientos y herramientas utilizadas por el equipo que realiza la auditoría de la Sociedad así como de la verificación realizada por la Comisión de los aspectos que se recogen en el presente informe, se desprende que Deloitte goza de la independencia necesaria para actuar como auditor de Indra Sistemas, S.A. y su Grupo consolidado.

Y para que así conste la Comisión de Auditoría formula, con el voto favorable de todos sus miembros, el presente informe en su sesión de 19 marzo de 2020.

# Anexo

## Otros servicios de Verificación

Descripción	Honorarios en Miles de Euros
Informe del auditor bajo normativa ISAE 3000 referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)	65
Verificación de Información No Financiera y Responsabilidad Social Corporativa	58
Informe sobre procedimientos acordados consistente en la revisión de información financiera en Noruega	2
Certificación referida a declaración fiscal en Noruega	3
Informe de aseguramiento razonable (ISAE 3000) en Noruega	6

## Servicios Fiscales

Descripción	Honorarios en Miles de Euros
Servicios fiscales relacionados con asesoramiento general en Noruega	5
Servicios fiscales relacionados con asesoramiento general en India	15
Servicios fiscales relacionados con la preparación o envío de declaraciones de impuestos en Noruega	5,5
Servicios fiscales relacionados con precios de Transferencia en Indonesia	0,5
Servicios fiscales relacionados con inspecciones fiscales de las autoridades tributarias	9